



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 27 MAR 2015

OBJETO: “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Salud Ocupacional y Ambiental de acuerdo al requerimiento No. 3301 DIGE/SUAD/UNTH/SOAM del 09 de Febrero de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que el servicio aquí solicitado está contemplado en el plan de necesidades presentado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2015 y se requiere adquirir el **Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos** para garantizar la continuidad en la prestación en los servicios del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central, debe adquirir el servicio mencionado para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (Resolución 1164/2002; Literal 7.2.6.3, 7.2.7 (Seleccionar e implementar el sistema de desactivación, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios y similares), Decreto 4741/2005) en cuanto a recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos generados en la institución para dar cumplimiento con la normatividad ambiental.

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente estudio técnico se requiere adquirir el Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de 10.000 kilogramos de residuos químicos cuya solicitud satisface el 100% de la necesidad para todo el año.

ITEM	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIA ACTUAL EN ALMACÉN HOMIC	CANTIDAD TOTAL RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL AÑO	PROMEDIO MENSUAL	% SATISFACCION	PERIODO COBERTURA
1	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de 10000 kilogramos de residuos químicos	No aplica	10.000 KILOGRAMOS	833 KILOGRAMOS	100%	09 MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Salud – Calidad – Humanización



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	20501002	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos, garantizando su gestión integral de acuerdo a la reglamentación vigente, y, suministro de los recipientes para el almacenamiento central de la institución	10.000 Kilogramos	76121900

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

3.1.1. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA (En caso de aplicar)

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento y/o servicios solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

3.1.2. Anexar el Registro Sanitario, si aplica para el servicio ofertado-

3.1.3. Carta de Compromiso para entrega de entrega de los elementos

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para el servicio donde determine:

- a. Recolección cada 15 días o según necesidades del Hospital Militar Central.
- b. Entrega de manifiestos de recolección y acta de disposición final por cada recolección de residuos.
- c. Suministrar 12 canecas plásticas con tapa de 55 galones cada una, de color rojo, con tapa y etiquetadas con riesgo químico para el almacenamiento central de los residuos químicos.
- d. 03 asesorías especializadas y/o capacitaciones (Profesional en química) en las instalaciones del Hospital Militar Central para determinar gestión integral de residuos químicos de acuerdo con necesidades de la institución, con un mínimo de 60 minutos cada una, para el personal que determine el Hospital Militar Central, previa coordinación con el Supervisor de Contrato.

Certificación como Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios (Ley 142/1994) para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los RESIDUOS QUÍMICOS producidos en la institución, que garantice la gestión integral y disposición final de acuerdo a la normatividad vigente:

- Decreto 2041 de 2014 (Licencias ambientales).
- Decreto 4741 de 2005 (Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final).
- Decreto 1609 de 2002 (Transporte de residuos peligrosos).

3.1.4. Licencias

Anexar copia de la licencia ambiental vigente para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos químicos.

3.1.5 Transporte de Residuos

Tener vehículos para el transporte de los residuos químicos enmarcado en la normatividad vigente (Resolución 1609/2002, Mintransporte).

3.2 EXPERIENCIA

Debe presentar máximo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, donde haya prestado servicios iguales a los requeridos en el presente estudio por lo menos durante los tres últimos años haya ofertado estos bienes, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

3.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 01 día calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el servicio presente inconformidades para ser resuelto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

Salud – Calidad – Humanización

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Actualmente un porcentaje significativo de los residuos generados en los servicios de salud y similares, especialmente en las salas de atención de enfermedades infectocontagiosas, salas de emergencia, laboratorios clínicos, bancos de sangre, salas de maternidad, cirugía, morgues, radiología, son peligrosos por su carácter infeccioso, reactivo, radioactivo e inflamable.

Es por ello que debe darse un adecuado manejo de los mismos con el fin de evitar riesgos sanitarios y ambientales. Lo cual implica una gestión integral, la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final.

En la ciudad de Bogotá existen diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos, encontrándose una oferta moderada de estos servicios y una gran demanda del mismo servicio, debido a que la ciudad cuenta con un amplio número de entidades prestadoras de salud las cuales generan estos residuos a diario.

Las empresas existentes en el sector cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio objeto del presente estudio, así mismo cumplen con las normas de bioseguridad responsabilidad, protección al medio ambiente y seguridad pública.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos, garantizando su gestión integral de acuerdo a la reglamentación vigente, y, suministro de los recipientes para el almacenamiento central de la institución.	TECNIAMSA S.A.	SEOS0000000934/2014	31-DIC-2014	\$26'756.887,00
	TECNIAMSA S.A.	CAOS0000000416/2013	17-DIC-2013	\$26.500.000,00
	PROSARC S.A.	CAOS0000000416/2012	31-DIC-2012	\$25'000.000.00

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2015	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	RH SAS	MINIMA CUANTIA	OS 00004	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, desechos químicos, recolección e incineración de estupefacientes, recolección y destrucción de CDs, tubos fluorescentes y demás residuos que la Seccional general	\$10,000,000,00
2014	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	FUNDACIÓN ECOLÓGICA DEL PUTUMAYO FUNECOMAYO S.E.A	MINIMA CUANTIA	106-CEMED-2014	Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Los Residuos O Desechos Peligrosos De Tipo Infecciosos (Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes Y Animales), Químicos (Reactivos, Metales Pesados, Líquido De Revelado /Líquido Fijador Rx, Citotóxicos Y Fármacos) Y Residuos Administrativos Peligrosos, Para El Hospital Naval Arc Leguizamo	\$7,000,000,00
2014	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	IMECS.A. E.S.P.	MINIMA CUANTIA	015-SG-2014	Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos químicos peligrosos, residuos hospitalarios y similares	21,705,014,00

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, la discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

			COTIZACION 1	COTIZACION 2
NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA
01	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos	Kilogramos	\$1.650.00	\$1.250.00

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los bienes a suministrar:

Salud – Calidad – Humanización”

No. ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	TOTAL KILOGRAMOS ANUAL APROX	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA
01	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos	10.000	Kilogramos	\$1.350

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: El de precio de referencia es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor del precio ofertado, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 de Diciembre de 2015** o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución del contrato. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: **293 de 27 de Marzo de 2015.**

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio, para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía por expresa

Salud – Calidad – Humanización "

determinación de orden legal, además de considerar que no existe riesgo alguno para la entidad, toda vez que el pago de hará una vez el contratista entregue el bien y/o servicio a entera satisfacción.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	Del valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla

Salud – Calidad – Humanización"

de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

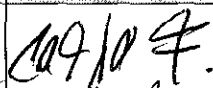
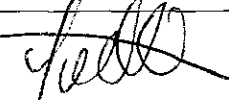
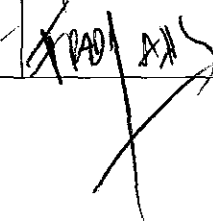
NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo a la contratación por mínima cuantía.

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	P.D. Carlos Anibal Forero Sierra	Comité Técnico	Area de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PD. Yohana Homez Macias	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	


German Parrado
Abogado Grupo Gestión Contratos